

de la qual se le devian pagar en ella quinientos
veinte y nueve duros de cantidad que por el dicho de la
ciudad de Tudela de las reynos de Fran. e Cast. por
diego Castellano. Regidor y Comisario y el dicho
oficiado Miguel de Sando. Conplalor de los
cedulas dio y pago a quinientos Ob. de abuelo de los
frentimenes. Lo demas que es como para el duto que
codice primar el of. fulgenio. y Lana Comodoro de la
dho. a quito de cudo de dulas y certificacion. de los dho.
Comisarios y cartas de pago con lo qual y el dho. to
tomando la Carta del. Breve figuracion contada se le
devia en quenta la dha cantidad. Sin otro. Quedo algu
ne

Libram
ffo

Mandaron dar Substanc. Informa. Para que en
la quenta que diere diego de flores mayordomo que asi
do de los propios de la dho. villa. Cartas y dulas.
por el dho. que por el dho. de la dho. y cedulas del tenor
de los dho. de los dho. por fue figuracion sobre
la denegacion que se le hizo a Juan Jimenez ganadero.
por haber creado superado en el termino de maxima. Como
parecia. por el dho. de la dho. y certificacion
de los dho. de los dho. con lo qual y el dho. to
de la dho. Breve figuracion como en la dho.
eng. La dha cantidad sino otro. Quedo alguno.

Libram.
ffo

Mandaron dar Substanc. Informa. Para que en
la quenta que diere. diego de flores mayordomo que
asi do de los propios de la dho. villa. Cartas y dulas.
por el dho. que por el dho. de la dho. y cedulas del
of. Juan Alvarez Regidor y comisario dio y pago a quien
por el dho. de los dho. de los dho. de los dho. que asi do

